

67052



•67052

MEMORIA DESCRIPTIVA  
DE UNA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA A FAVOR  
DE DON ANTONIO VERGES SALA, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, RESIDENTE EN ALI-  
CANTE, General Polavieja nº 11-15

sobre:

"NUEVO ARROLLADOR PARA EL CABELLO".



67052

Con la presente solicitud se trata de porteger en España un nuevo arrollador para el cabello, con el cual y dadas sus características especiales se consiguen grandes ventajas que con los que actualmente existen en el mercado no ocurren.

5.-

La ventaja principal en sí, consiste en que el elemento arrollador del cabello está conseguido y fabricado en una sola pieza, el cual va dotado su cuerpo, interiormente, de un alma metálica que le dá y otorga la conformidad necesaria para que dicho cuerpo no se deforme durante la función que realiza el estar sometido a la fuerza que irroga una tira extensible solidaria del mismo cuerpo que abrocha, previamente haber sido enrollado el cabello, en el extremo saliente del alma metálica de subsodicho elemento arrollador del cabello.

10.-

15.-

En cuanto a los materiales a utilizar, es indistinto, puesto que son utilizables preferentemente los de características flexibles, tales como goma, etc., aunque igualmente puede ser utilizado el plástico no rígido.

20.-

Su conste dado lo sencillo de su fabricación es muy reducido sobre lo existente, ya que el elemento arrollador se consigue en una sola pieza, bien por inyección u otro procedimiento ya conocido.

25.-

Su manejo y adaptación es sencillísimo, ya que solamente basta con arrollar el cabello en el cuerpo del elemento arrollador, y una vez realizada la operación, seguidamente se procede al abrochado del mismo por medio de la pieza o lengüeta que es rebatida, y sujeta el arrollado al introducirse el extremo del alma metálica en un orificio que a tales efecto lleva dispuesta dicha lengüeta, teniendo el elemento sujetador el tiempo necesario para el rizado.

30.-

Igualmente es notorio hacer constar que su tamaño



formas y coloridos puede ser muy variado.

Para mejor comprensión de la descripción que sigue se adjuntan dibujos a los cuales se hace constante referencia a lo largo de la misma, siempre a título de ejemplo no limitativo.

5.-

La Fig. 1ª., es una vista del elemento arrollador del cabello, en forma desplegada.

10.-

La Fig. 2ª., es una vista en la misma posición que la anterior, pero con la variante de que está representado con la lengüeta rebatida, de forma que entre el cuerpo principal y dicha lengüeta se puede aprisionar el referido cabello.

15.-

Consiste la presente invención en perfeccionamientos introducidos en los sistemas de sujeción para arrolladores del cabello, caracterizados porque ha sido dotado de un cuerpo central (1), el cual lleva introducido interiormente y en sentido longitudinal, un alma metálica (5) la cual consiste simplemente en un segmento alámbrico, colocado de tal forma que parte de un extremo queda situado exteriormente para poder abrochar en él, una extremidad (2) la cual es solidaria de la parte opuesta a la situación de dicho extremo alámbrico, cuya extremidad (2) va dotada de una superficie circular (3) con un orificio mediante el cual se realiza el arriostamiento de la subsdicha extremidad (2), continuando en una segunda lengüeta (4) la cual es para poder estirar la goma hasta su encaje, del orificio en el extremo alámbrico, en cuyo caso se habrá conseguido al aprisionar el cabello entre el cuerpo (1) y la lengüeta (2) previamente el haber sido arrollado.

20.-

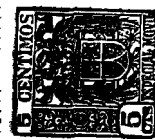
25.-

30.-

Las ventajas de la presente solicitud se deducen de lo anteriormente expuesto.

Si bien la forma de ejecución aquí descrita constitu-

• 67052



358

ye aplicación preferente de la presente solicitud podrán introducirse modificaciones de forma y de detalle sin que por ello se altere la esencialidad de la misma que se reivindica en la siguiente

NOTA

5.-

En resumen, la presente solicitud recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

10.-

1a.- Nuevo arrollador para el cabello, caracterizado por que ha sido dotado de un cuerpo central, el cual lleva dispuesto e introducida interiormente y en sentido longitudinal, un alma metálica que evitará se doble dicho cuerpo central, quedando parte de dicha alma metálica fuera del cuerpo referido, con el fin de poder abrochar el apéndice aprensor del cabello una vez arrollado en el subsodicho cuerpo.

15.-

2a.- Nuevo arrollador, según la reivindicación anterior caracterizado porque el apéndice aprensor del cabello parte solidariamente del extremo opuesto al del alma metálica, siendo portador dicho apéndice de una superficie circular en la que va practicado un orificio mediante el que se verifica el abrochado en el extremo alámbrico, continuando en una lengüeta de la cual el usuario hará extenderse el apéndice hasta su colocación y en éste momento el cabello que ha sido arrollado previamente, queda debidamente sujeto entre el cuerpo central y el subsodicho apéndice.

20.-

25.-

3a.- NUEVO ARROLLADOR PARA EL CABELLO,

Según se describe en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos adjuntos.

30.-

Madrid a 6 de marzo de 1958

• 67052



4

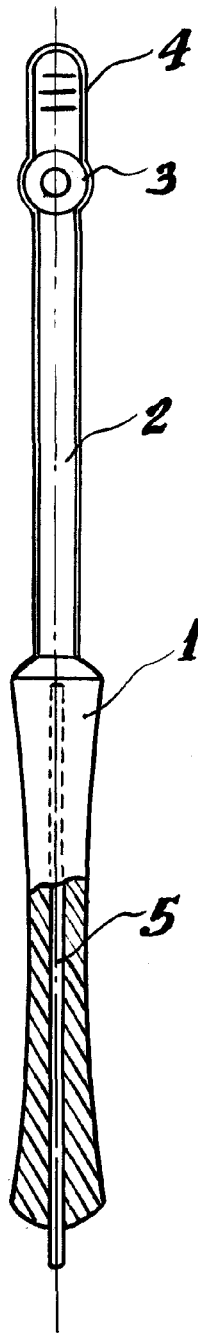


Fig. 1

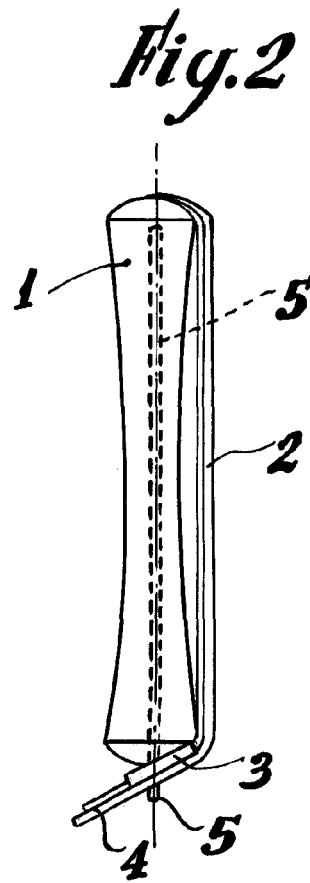


Fig. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, de 7 MAR. 1906 de 19...

EL AGENTE: